

TRES DE FEBRERO

28 JUL 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4 y 5 por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral) y (Dpto. Registros e Informes), respectivamente;

Lo dispuesto en el Artículo 21° del Estatuto para el Personal Municipal (Ordenanza 3178);

EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE

Artículo 1°.- Inclúyase en la Licencia por Accidente al agente ALVAREZ, Carlos (Legajo N° -----4827/5), a partir del 19-05-16 hasta el 22-06-16 inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidarse el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos, notifíquese al interesado y gírese a la Secretaría de Hacienda. Cumplido archívese.-

DDYR  
M.V.M.

IGNACIO FORCADA  
SUBSECRETARIO  
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO

28 JUL 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar la presente bajo el número.....

CIENTO SESENTA Y SEIS (166).....

RESOLUCION N° 166/16

MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO